

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2016**

**ADECUACIÓN DEL LABORATORIO BIOLOGÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E  
INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI  
2704112014**

**VILLAVICENCIO, MAYO DE 2016**

## **1. AUTORIZACION:**

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior N° 011 del 20 de abril de 2016, “Por medio de la cual se autoriza la actualización a la ficha Bpuni N° FCBI 2704112014, y al Rector para utilizar recursos de estampilla y realizar los trámites tendientes para la adecuación del Laboratorio de Biología de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de los Llanos”

## **2. ASPECTOS GENERALES:**

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar la **ADECUACIÓN DEL LABORATORIO BIOLÓGIA DE LA FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 2704112014**, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación, conforme a lo normado en el presente pliego de condiciones, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición del Vicerrector de Recursos.

El proyecto de Pliego de Condiciones estará publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 24 de Mayo de 2016 y permanecerá en ella hasta el 25 de mayo de 2016, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideren pertinentes. Dichas observaciones deben ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se deberá tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 am a 11.30 am y de 2.00 pm a 5.30 pm.

Dichas observaciones deberán ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona, Villavicencio, o allegadas al correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co). El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las leyes 1437 de 2011, 1755 de 2015 y la normatividad interna de la Universidad de los Llanos.

## **3. PARTICIPANTES:**

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para la adecuación, mejoramiento o construcción de obras civiles y actividades afines, en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de

Condiciones en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones (modalidad INVITACIÓN ABREVIADA).

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañada del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal.

#### **4. OBJETO:**

**ADECUACIÓN DEL LABORATORIO BIOLOGÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E**

**INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI  
2704112014**

**5. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| ACTIVIDAD  | FECHA Y HORA  | LUGAR  |
|--|---|--|
| Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pre- Pliego de condiciones           | Mayo 24 de 2016 a las 10:00 am  | Página web<br><a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>   |
| Plazo máximo para presentar observaciones  | Desde el 24 hasta el 25 de mayo de 2016, hasta las 05:30 pm                               | Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico<br><a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a> |
| Apertura Proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo.                                | Mayo XX de 2016, a las xx:00 am   | Página web<br><a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>   |
| Visita de obra   | Mayo XX de 2016, a las xx:00 am   | Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios  |
| Manifestación de Interés   | Mayo XX de 2016, desde las XX: 00 am hasta las XX:XX am y de X:XX pm hasta las XX:00 pm.  | Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios  |
| Cierre   | Mayo XX de 2016, a las xx:00 am.  | Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.  |
| Evaluación de las Ofertas  | Mayo XX al XX de 2016   | Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos  |
| Publicación en web evaluaciones  | Mayo XX de 2016   | Página web<br><a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>   |
| Observaciones a las evaluaciones y respuestas  | Mayo XX al XX de 2016, hasta las xx:00 pm   | Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico<br><a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a> |
| Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta | Mayo XX de 2016   | Página web<br><a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>   |
| Suscripción del contrato   | Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación | Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios   |

## **6. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día XX de Mayo de 2016 a partir de las xx: 00 am a xx: 00 am y de xx: 00 pm a xx: 00 pm, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar en su objeto social la adecuación, mejoramiento o construcción de obras civiles y actividades afines. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.

Para las personas naturales deberán aportar original certificado de Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cédula de ciudadanía.

## **7. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PROCESO:**

El objeto del presente contrato, se debe ejecutar en la Universidad de los Llanos Sede Barcelona Ubicada en el Km 12 Vía Puerto López, Departamento del Meta.

## **8. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LA OBRA:**

El propósito de la visita es brindar a los potenciales proponentes la apreciación directa de las condiciones del lugar, circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, medios de comunicación, facilidades de alojamiento y transporte, disposición de materiales, mano de obra y equipos y todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, costos, precios y plazo de la ejecución del objeto del contrato.

La Universidad de los Llanos llevará a cabo visita técnica al sitio de la obra, el día XX de mayo de 2016 a las xx: 00 a.m, y tendrá como sitio de inicio la sede Barcelona - oficina Vicerrectoría de Recursos Universitarios, municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, esta visita deberá ser efectuada directamente por los representantes legales o sus delegados debidamente autorizados.

El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

### **El procedimiento para la visita será el siguiente:**

- 1) En el sitio, día y hora para la reunión inicial se procederá a brindar la información personal de los oferentes interesados en participar en la visita.
- 2) Se realizará la visita al sitio en que se desarrollarán las actividades, en compañía del profesional designado por la Universidad para tal efecto.

3) Una vez terminado el recorrido el profesional coordinador de la visita hará firmar el acta de visita por los participantes.

### **9. ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA:**

Los ítems a desarrollar en el presente contratos son los siguientes:

| ITEM     | DESCRIPCIÓN   | UND | CANT   |
|----------|---|-----|--------|
|          | <b>LABORATORIO A</b>  |     |        |
| <b>1</b> | <b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>   |     |        |
| 1.1      | Desmante y Retiro de Cubierta   | M2  | 105,00 |
| 1.2      | Desmante y retiro de cielo raso   | M2  | 105,00 |
| 1.3      | Desmante de lámparas  | UN  | 6,00   |
| 1.4      | Desmante ventanas metálicas   | M2  | 30,00  |
| 1.5      | Desmante marcos y puertas metálicas   | UN  | 1,00   |
| 1.6      | Demolicion de Muro .15M para instalación de Puerta de Nueva (Emergencia)  | M2  | 2,30   |
| 1.7      | Demolicion de mesones Centrales   | M3  | 18,00  |
| 1.8      | Demolicion de mesones Laterales   | M3  | 2,30   |
| 1.9      | Desmante de ventiladores de aspa  | UN  | 2,00   |
| 1.10     | Desmante de extractores de aire   | UN  | 2,00   |
| 1.11     | Desmante y retiro de instalaciones electricas   | GLB | 1,00   |
| 1.12     | Revision instalaciones sanitarias de la caja de inspeccion al pozo  | GLB | 1,00   |
| 1.13     | Revision de instalaciones hidrosanitarias interiores en caso de no presentarse obstruccion en la linea de alcantarillado de la caja al pozo | GLB | 1,00   |
| 1.14     | Revision de instalaciones de gas  | GLB | 1,00   |
| 1.15     | Desmante de Ducha de emergencia   | UN  | 1,00   |
| 1.16     | Demolicion de punto de ubicación de ducha (Actual)  | M3  | 0,18   |
| 1.17     | Demolición baldosa piso e=0,07 mts Incluye afinado, retiro 5km  | M2  | 100,00 |
| 1.18     | Retiro escombros incl. bajada, cargue y traslado a volqueta.  | VJ  | 2,00   |
| <b>2</b> | <b>MAMPOSTERIA</b>  |     |        |
| 2.1      | Muro en ladrillo estructural para soporte mesones   | M2  | 80,00  |
| <b>3</b> | <b>CONCRETO</b>   |     |        |
| 3.1      | Placa concreto reforzado PDR-60 (varilla de 1/2 - 5/8) espesor, 8cm (Mesones Centrales)   | M2  | 42,00  |
| 3.2      | Placa concreto reforzado PDR-60 (varilla de 1/2 - 5/8) espesor, 8cm (Meson Lateral)   | M2  | 14,00  |
| <b>4</b> | <b>PISO</b>   |     |        |
| 4.1      | Placa piso reforzada H= .12 mts / R= 3500 psi   | M2  | 105,00 |
| 4.2      | Suministro y Instalación de Sikafloor-20 PURCEM NG en 4mm de espesor ( ver anexo técnico 1)   | M2  | 105,00 |
| 4.3      | Media caña en granito pulido  | ML  | 42,00  |
| 4.4      | Media caña en granito pulido para Mesones Centales  | ML  | 40,00  |
| 4.5      | Media caña en granito pulido para Mesones Laterales   | ML  | 14,00  |
| <b>5</b> | <b>PAÑETES</b>  |     |        |
| 5.1      | Pañete muros interiores mortero 1:4 incluye filos y dilataciones  | M2  | 105,00 |

|           |   |     |       |
|-----------|---|-----|-------|
| 5.2       | Pañete mesones  | M2  | 80,00 |
| <b>6</b>  | <b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>  |     |       |
| 6.1       | Codo de salida en pvc D=2" desague  | UN  | 5,00  |
| 6.2       | Codo de salida en pvc D=4" desague  | UN  | 5,00  |
| 6.3       | Red de distribución e impulsión D=1/2" PVC  | ML  | 30,00 |
| 6.4       | Tubería sanitaria D=2" re int-ext pvc   | ML  | 3,00  |
| 6.5       | Tubería sanitaria D=4" re int-ext pvc   | ML  | 4,00  |
| 6.6       | Mantenimiento y reparación caja de inspección externa   | UN  | 1,00  |
| 6.7       | Instalación ducha de emergencia /incl hidrof  | UN  | 1,00  |
| 6.8       | Red de Distribución e impulsión D=3/4" PVC  | ML  | 30,00 |
| 6.9       | Instalación hidráulica para vertederos en mesones centrales   | UN  | 4,00  |
| 6.10      | Suministro e instalación de llave tipo ganso según especificaciones                                 | UN  | 4,00  |
| 6.11      | Desagues para aires acondicionado   | UN  | 2,00  |
| <b>7</b>  | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>   |     |       |
| 7.1       | suministro e instalación de salidas monofásicas a 110v y toma GFCI. Tubería MT                      | UN  | 15,00 |
| 7.2       | Salida toma monofásica con polo a tierra.Tubería MT   | UN  | 8,00  |
| 7.3       | Salida toma bifasico (2No 10+1No 14) L=10 mts. Tubería MT   | UN  | 2,00  |
| 7.4       | Salidas para tomas trifásicasTubería MT   | UN  | 1,00  |
| 7.5       | tablero de 24 circuitos con espacio para totalizador. Incluye totalizador                           | UN  | 1,00  |
| 7.6       | Suministro e instalación de acometida parcial para 220v. Tubería MT                                 | ML  | 25,00 |
| 7.7       | Suministro e instalación de acometida parcial para 110v .Tubería MT                                 | ML  | 25,00 |
| 7.8       | Acometida parcial 2No.8+1No.10 ducto PVC 3/4" (Para aires acondic)                                  | ML  | 25,00 |
| 7.9       | Acometida parcial trifásica   | ML  | 25,00 |
| 7.10      | Instalación puesta a tierra de tableros, en varilla de cobre5/8*1,80 m en soldadura exotermica      | UN  | 1,00  |
| 7.11      | Salidas para lámparas 110V.Tubería MT   | UN  | 2,00  |
| 7.12      | Suministro e Instalación de lampara T8 2 X 32 W   | UN  | 9,00  |
| <b>8</b>  | <b>INSTALACIONES DE GAS</b>   |     |       |
| 8.1       | Instalación interna de gas de cilindro a valvula de control de mesones                              | GLB | 1,00  |
| <b>9</b>  | <b>CARPINTERIA METALICA</b>   |     |       |
| 9.1       | Puerta en Aluminio en Marco 3 x 1", perfilera 1102 con pisavidrio curvo - , inc chapa de seguridad. | M2  | 3,00  |
| 9.2       | Puerta en Aluminio en Marco 3 x 1", perfilera 1102 con pisavidrio curvo                             | M2  | 3,00  |
| 9.3       | Chapa antipánico tipo YALE  | UN  | 1,00  |
| 9.4       | Puerta en Vaiven tipo hospitalaria  | M2  | 2,80  |
| 9.5       | Ventanería en aluminio sistema 744 corrediza vidrio 4mm, inc seguro.                                | M2  | 40,00 |
| 9.6       | Instalación de rejas varilla cuadrada 10mm incluye pintura  | M2  | 40,00 |
| 9.7       | Recubrimiento en Acero Inoxidable calibre 18 para Mesones Centrales                                 | M2  | 42,00 |
| 9.8       | Pocetas en acero inoxidable   | UN  | 4,00  |
| <b>10</b> | <b>PINTURA</b>  |     |       |
| 10.1      | Pintura coraza ladrillo sobre muro exteriores   | M2  | 30,00 |
| 10.2      | Estuco plastico para interiores   | M2  | 92,00 |
| 10.3      | Estuco plastico para mesones  | M2  | 80,00 |
| 10.4      | Pintura Epoxica, para muros.  | M2  | 92,00 |

|                            |   |     |        |
|----------------------------|---|-----|--------|
| <b>11</b>                  | <b>CUBIERTA</b>   |     |        |
| 11.1                       | Suministro e instalación de asbesto cemento perfil 5-6-7-8-9-10   | M2  | 105,00 |
| 11.2                       | Reforzamiento y reparación de estructura metalica perfil rectangular de 10x5 x1,5 mm (SEGÚN PLANOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL)                   | GLB | 1,00   |
| 11.3                       | Suministro e instalación de caballete fijo en asbesto cemento perfil 7  | ML  | 60,00  |
| 11.4                       | Pintura vinilo.ondulaciones cara interior teja a 3 manos  | M2  | 105,00 |
| 11.5                       | PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA SIN INSTALAR   | M2  | 105,00 |
| <b>12</b>                  | <b>MESON LATERAL</b>  |     |        |
| 12.1                       | Recubrimiento en Granito pulido, sellado y afinado  | M2  | 14,00  |
| 12.2                       | Media Caña en granito Pulido  | ML  | 14,00  |
| 12.3                       | Puertas en PVC Incl. Seguro   | M2  | 16,00  |
| <b>13</b>                  | <b>CIELORASO</b>  |     |        |
| 13.1                       | cieloraso PVC, Alta calidad, Mexicano   | M2  | 115,00 |
| 13.2                       | Media caña en cieloraso; En material PVC  | ML  | 42,00  |
| 13.3                       | Dintel ventana en superbord   | ML  | 22,00  |
| <b>14</b>                  | <b>ASEO</b>   |     |        |
| 14.1                       | Limpieza general  | GL  | 1,00   |
| <b>SUBTOTAL OBRA LAB A</b> |   |     |        |
| <b>A.I.U 30%</b>           |   |     |        |
| <b>TOTAL OBRA LAB A</b>    |   |     |        |
| <b>LABORATORIO B</b>       |   |     |        |
| <b>1</b>                   | <b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>   |     |        |
| 1.1                        | Desmote y Retiro de Cubierta  | M2  | 105,00 |
| 1.2                        | Desmote y retiro de cielo raso  | M2  | 105,00 |
| 1.3                        | Desmote de lámparas   | UN  | 6,00   |
| 1.4                        | Desmote ventanas metalicas  | M2  | 30,00  |
| 1.5                        | Desmote marcos y puertas metalicas  | UN  | 1,00   |
| 1.6                        | Demolicion de Muro .15M para instalación de Puerta de Nueva (Emergencia)  | M2  | 2,30   |
| 1.7                        | Demolicion de mesones Centrales   | M3  | 18,00  |
| 1.8                        | Demolicion de mesones Laterales   | M3  | 2,30   |
| 1.9                        | Desmote de ventiladores de aspa   | UN  | 2,00   |
| 1.10                       | Desmote de extractores de aire  | UN  | 2,00   |
| 1.11                       | Desmote y retiro de instalaciones electricas  | GLB | 1,00   |
| 1.12                       | Revision instalaciones sanitarias de la caja de inspeccion al pozo  | GLB | 1,00   |
| 1.13                       | Revision de instalaciones hidrosanitarias interiores en caso de no presentarse obstruccion en la linea de alcantarillado de la caja al pozo | GLB | 1,00   |
| 1.14                       | Revision de instalaciones de gas  | GLB | 1,00   |
| 1.15                       | Desmote de Ducha de emergencia  | UN  | 1,00   |
| 1.16                       | Demolición de punto de ubicación de ducha (Actual)  | M3  | 0,18   |
| 1.17                       | Demolición baldosa piso e=0,07 mts Incluye afinado, retiro 5km  | M2  | 100,00 |
| 1.18                       | Retiro escombros incl. bajada, cargue y traslado a volqueta.  | VJ  | 2,00   |
| <b>2</b>                   | <b>MAMPOSTERIA</b>  |     |        |



|          |  |     |        |
|----------|--|-----|--------|
| 2.1      | Muro en ladrillo estructural para soporte mesones  | M2  | 80,00  |
| <b>3</b> | <b>CONCRETO</b>  |     |        |
| 3.1      | Placa concreto reforzado PDR-60 (varilla de 1/2 - 5/8) espesor, 8cm (Mesones Centrales)        | M2  | 42,00  |
| 3.2      | Placa concreto reforzado PDR-60 (varilla de 1/2 - 5/8) espesor, 8cm (Meson Lateral)            | M2  | 14,00  |
| <b>4</b> | <b>PISO</b>  |     |        |
| 4.1      | Placa piso reforzada H= .12 mts / R= 3500 psi  | M2  | 105,00 |
| 4.2      | Suministro y Instalación de Sikafloor-20 PURCEM NG en 4mm de espesor ( ver anexo técnico 1)    | M2  | 105,00 |
| 4.3      | Media caña en granito pulido   | ML  | 42,00  |
| 4.4      | Media caña en granito pulido para Mesones Centales   | ML  | 40,00  |
| 4.5      | Media caña en granito pulido para Mesones Lateriales   | ML  | 14,00  |
| <b>5</b> | <b>PAÑETES</b>   |     |        |
| 5.1      | Pañete muros interiores mortero 1:4 incluye filos y dilataciones                               | M2  | 105,00 |
| 5.2      | Pañete mesones   | M2  | 80,00  |
| <b>6</b> | <b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>   |     |        |
| 6.1      | Codo de salida en pvc D=2" desague   | UN  | 5,00   |
| 6.2      | Codo de salida en pvc D=4" desague   | UN  | 5,00   |
| 6.3      | Red de distribución e impulsión D=1/2" PVC   | ML  | 30,00  |
| 6.4      | Tubería sanitaria D=2" re int-ext pvc  | ML  | 3,00   |
| 6.5      | Tubería sanitaria D=4" re int-ext pvc  | ML  | 4,00   |
| 6.6      | Mantenimiento y reparación caja de inspección externa  | UN  | 1,00   |
| 6.7      | Instalación ducha de emergencia /incl hidrof   | UN  | 1,00   |
| 6.8      | Red de Distribución e impulsión D=3/4" PVC   | ML  | 30,00  |
| 6.9      | Instalación hidráulica para vertederos en mesones centrales                                    | UN  | 4,00   |
| 6.10     | Suministro e instalación de llave tipo ganso según especificaciones                            | UN  | 4,00   |
| 6.11     | Desagues para aires acondicionado  | UN  | 2,00   |
| <b>7</b> | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>  |     |        |
| 7.1      | suministro e instalación de salidas monofásicas a 110v y toma GFCI. Tubería MT                 | UN  | 15,00  |
| 7.2      | Salida toma monofásica con polo a tierra.Tubería MT  | UN  | 8,00   |
| 7.3      | Salida toma bifasico (2No 10+1No 14) L=10 mts. Tubería MT                                      | UN  | 2,00   |
| 7.4      | Salidas para tomas trifásicas Tubería MT   | UN  | 1,00   |
| 7.5      | tablero de 24 circuitos con espacio para totalizador. Incluye totalizador                      | UN  | 1,00   |
| 7.6      | Suministro e instalación de acometida parcial para 220v. Tubería MT                            | ML  | 25,00  |
| 7.7      | Suministro e instalación de acometida parcial para 110v .Tubería MT                            | ML  | 25,00  |
| 7.8      | Acometida parcial 2No.8+1No.10 ducto PVC 3/4" (Para aires acondic)                             | ML  | 25,00  |
| 7.9      | Acometida parcial trifásica  | ML  | 25,00  |
| 7.10     | Instalación puesta a tierra de tableros, en varilla de cobre5/8*1,80 m en soldadura exotermica | UN  | 1,00   |
| 7.11     | Salidas para lámparas 110V.Tubería MT  | UN  | 2,00   |
| 7.12     | Suministro e Instalación de lampara T8 2 X 32 W  | UN  | 9,00   |
| <b>8</b> | <b>INSTALACIONES DE GAS</b>  |     |        |
| 8.1      | Instalación interna de gas de cilindro a valvula de control de mesones                         | GLB | 1,00   |

|           |   |     |        |
|-----------|---|-----|--------|
| <b>9</b>  | <b>CARPINTERIA METALICA</b>   |     |        |
| 9.1       | Puerta en Aluminio en Marco 3 x 1", perfilera 1102 con pisavidrio curvo - , inc chapa de seguridad.                       | M2  | 3,00   |
| 9.2       | Puerta en Aluminio en Marco 3 x 1", perfilera 1102 con pisavidrio curvo   | M2  | 3,00   |
| 9.3       | Chapa antipanico tipo YALE  | UN  | 1,00   |
| 9.4       | Puerta en Vaiven tipo hospitalaria  | M2  | 2,80   |
| 9.5       | Ventaneria en aluminio sistema 744 corrediza vidrio 4mm, inc seguro.  | M2  | 40,00  |
| 9.6       | Instalación de rejas varilla cuadrada 10mm incluye pintura  | M2  | 40,00  |
| 9.7       | Recubrimiento en Acero Inoxidable calibre 18 para Mesones Centrales   | M2  | 42,00  |
| 9.8       | Pocetas en acero inoxidable   | UN  | 4,00   |
| <b>10</b> | <b>PINTURA</b>  |     |        |
| 10.1      | Pintura coraza ladrillo sobre muro exteriores   | M2  | 30,00  |
| 10.2      | Estuco plastico para interiores   | M2  | 92,00  |
| 10.3      | Estuco plastico para mesones  | M2  | 80,00  |
| 10.4      | Pintura Epoxica, para muros.  | M2  | 92,00  |
| <b>11</b> | <b>CUBIERTA</b>   |     |        |
| 11.1      | Suministro e instalación de asbesto cemento perfil 5-6-7-8-9-10   | M2  | 105,00 |
| 11.2      | Reforzamiento y reparación de estructura metalica perfil rectangular de 10x5 x1,5 mm (SEGÚN PLANOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL) | GLB | 1,00   |
| 11.3      | Suministro e instalación de caballete fijo en asbesto cemento perfil 7  | ML  | 60,00  |
| 11.4      | Pintura vinilo.ondulaciones cara interior teja a 3 manos  | M2  | 105,00 |
| 11.5      | PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA SIN INSTALAR   | M2  | 105,00 |
| <b>12</b> | <b>MESON LATERAL</b>  |     |        |
| 12.1      | Recubrimiento en Granito pulido, sellado y afinado  | M2  | 14,00  |
| 12.2      | Media Caña en granito Pulido  | ML  | 14,00  |
| 12.3      | Puertas en PVC Incl. Seguro   | M2  | 16,00  |
| <b>13</b> | <b>CIELORASO</b>  |     |        |
| 13.1      | cieloraso PVC, Alta calidad, Mexicano   | M2  | 115,00 |
| 13.2      | Media caña en cieloraso; En material PVC  | ML  | 42,00  |
| 13.3      | Dintel ventana en superbord   | ML  | 22,00  |
| <b>14</b> | <b>ASEO</b>   |     |        |
| 14.1      | Limpieza general  | GL  | 1,00   |
|           | <b>SUBTOTAL OBRA B</b>  |     |        |
|           | <b>A.I.U 30%</b>  |     |        |
|           | <b>TOTAL OBRA B</b>   |     |        |
|           | <b>LABORATORIO C</b>  |     |        |
| <b>1</b>  | <b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>   |     |        |
| 1.1       | Desmote y Retiro de Cubierta  | M2  | 130,00 |
| 1.2       | Desmote y retiro de cielo raso  | M2  | 120,00 |
| 1.3       | Desmote de lámparas   | UN  | 6,00   |
| 1.11      | Desmote y retiro de instalaciones electricas  | GLB | 1,00   |
| 1.17      | Demolición baldosa piso e=0,07 mts Incluye afinado, retiro 5km  | M2  | 42,00  |
| 1.18      | Retiro escombros incl. bajada, cargue y traslado a volqueta.  | VJ  | 1,00   |

|                            |   |     |        |
|----------------------------|---|-----|--------|
| <b>4</b>                   | <b>PISO</b>   |     |        |
| 4.1                        | Placa piso reforzada H= .10 mts / R= 3500 psi   | M2  | 42,00  |
| <b>5</b>                   | <b>PAÑETES</b>  |     |        |
| 5.1                        | Pañete muros interiores mortero 1:4 incluye filos y dilataciones  | M2  | 92,00  |
| <b>7</b>                   | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>   |     |        |
| 7.1                        | suministro e instalación de salidas monofásicas a 110v y toma GFCI. Tubería MT  | UN  | 15,00  |
| 7.2                        | Salida toma monofásica con polo a tierra.Tubería MT   | UN  | 8,00   |
| 7.3                        | Salida toma bifasico (2No 10+1No 14) L=10 mts. Tubería MT   | UN  | 2,00   |
| 7.4                        | Salidas para tomas trifásicasTubería MT   | UN  | 2,00   |
| 7.5                        | tablero de 24 circuitos con espacio para totalizador. Incluye totalizador   | UN  | 1,00   |
| 7.6                        | Suministro e instalación de acometida parcial para 220v. Tubería MT   | ML  | 25,00  |
| 7.7                        | Suministro e instalación de acometida parcial para 110v .Tubería MT   | ML  | 25,00  |
| 7.8                        | Acometida parcial 2No.8+1No.10 ducto PVC 3/4" (Para aires acondic)  | ML  | 25,00  |
| 7.9                        | Acometida parcial trifásica   | ML  | 25,00  |
| 7.10                       | Instalación puesta a tierra de tableros, en varilla de cobre5/8*1,80 m en soldadura exotermica                            | UN  | 1,00   |
| 7.11                       | Salidas para lámparas 110V.Tubería MT   | UN  | 2,00   |
| 7.12                       | Suministro e Instalación de lampara T8 2 X 32 W   | UN  | 14,00  |
| <b>10</b>                  | <b>PINTURA</b>  |     |        |
| 10.1                       | Pintura coraza ladrillo sobre muro exteriores   | M2  | 36,00  |
| 10.2                       | Estuco plastico para interiores   | M2  | 92,00  |
| 10.4                       | Pintura Epoxica, para muros.  | M2  | 92,00  |
| <b>11</b>                  | <b>CUBIERTA</b>   |     |        |
| 11.1                       | Suministro e instalación de asbesto cemento perfil 5-6-7-8-9-10   | M2  | 130,00 |
| 11.2                       | Reforzamiento y reparación de estructura metalica perfil rectangular de 10x5 x1,5 mm (SEGÚN PLANOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL) | GLB | 1,00   |
| 11.3                       | Suministro e instalación de caballete fijo en asbesto cemento perfil 7  | ML  | 60,00  |
| 11.4                       | Pintura vinilo.ondulaciones cara interior teja a 3 manos  | M2  | 130,00 |
| 11.5                       | PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA SIN INSTALAR   | M2  | 130,00 |
| <b>13</b>                  | <b>CIELORASO</b>  |     |        |
| 13.1                       | cieloraso PVC, Alta calidad, Mexicano   | M2  | 120,00 |
| 13.2                       | Media caña en cieloraso; En material PVC  | ML  | 46,00  |
| <b>14</b>                  | <b>ASEO</b>   |     |        |
| 14.1                       | Limpieza general  | GL  | 1,00   |
| <b>SUBTOTAL OBRA C</b>     |   |     |        |
| <b>A.I.U 30%</b>           |   |     |        |
| <b>TOTAL OBRA C</b>        |   |     |        |
|                            |   |     |        |
| <b>OFICINA (REACTIVOS)</b> |   |     |        |
| <b>1</b>                   | <b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>   |     |        |
| 1.1                        | Desmante y Retiro de Cubierta   | M2  | 3,30   |
| 1.5                        | Desmante marco metalico y puerta en madera  | UN  | 1,00   |
| 1.16                       | Demolicion de Muro divisorio (Previa autorizacion de la supervision)  | M2  | 1,80   |

|           |   |     |       |
|-----------|---|-----|-------|
| 1.18      | Retiro escombros incl. bajada, cargue y traslado a volqueta.  | VJ  | 1,00  |
| <b>2</b>  | <b>MAMPOSTERIA</b>  |     |       |
| 2.1       | Muro en ladrillo estructural (Divisorio)  | M2  | 12,00 |
| <b>4</b>  | <b>PISO</b>   |     |       |
| 4.3       | Media caña en PVC   | ML  | 14,00 |
| 4.5       | Optimizacion de piso actual (color gris) en el area de reactivos con pintura epoxica                | M2  | 12,00 |
| <b>5</b>  | <b>PAÑETES</b>  |     |       |
| 5.1       | Pañete muros interiores mortero 1:4 incluye filos y dilataciones                                    | M2  | 12,00 |
| <b>9</b>  | <b>CARPINTERIA METALICA</b>   |     |       |
| 9.1       | Puerta en Aluminio en Marco 3 x 1", perfilera 1102 con pisavidrio curvo - , inc chapa de seguridad. | M2  | 3,00  |
| <b>10</b> | <b>PINTURA</b>  |     |       |
| 10.1      | Pintura coraza ladrillo sobre muro exteriores   | M2  | 10,00 |
| 10.2      | Estuco plastico para interiores   | M2  | 12,00 |
| 10.4      | Pintura Epoxica , para muros.   | M2  | 12,00 |
| <b>11</b> | <b>CUBIERTA</b>   |     |       |
| 11.1      | Suministro e instalación de asbesto cemento perfil 5-6-7-8-9-10                                     | M2  | 3,30  |
| 11.4      | Pintura vinilo.ondulaciones cara interior teja a 3 manos  | M2  | 3,30  |
| 11.5      | PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA SIN INSTALAR                                 | M2  | 3,30  |
| <b>13</b> | <b>CIELORASO</b>  |     |       |
| 13.2      | Media caña en cieloraso; En material PVC  | ML  | 14,00 |
| <b>14</b> | <b>ASEO</b>   |     |       |
| 14.1      | Limpieza general  | GL  | 1,00  |
|           |   |     |       |
|           | <b>SUBTOTAL OBRA REAC</b>   |     |       |
|           | <b>A.I.U 30%</b>  |     |       |
|           | <b>TOTAL OBRA REAC</b>  |     |       |
|           |   |     |       |
|           | <b>OFICINA LAVADO 1</b>   |     |       |
| <b>1</b>  | <b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>   |     |       |
| 1.1       | Desmote y Retiro de Cubierta  | M2  | 4,30  |
| 1.2       | Desmote y retiro de cielo raso  | M2  | 4,00  |
| 1.3       | Desmote de lámparas   | UN  | 3,00  |
| 1.5       | Desmote marcos y puertas metalicas  | UN  | 1,00  |
| 1.8       | Demolicion de meson   | M3  | 1,20  |
| 1.11      | Desmote y retiro de instalaciones electricas  | GLB | 1,00  |
| 1.17      | Demolición baldosa piso e=0,07 mts Incluye afinado, retiro 5km                                      | M2  | 4,00  |
| <b>2</b>  | <b>MAMPOSTERIA</b>  |     |       |
| 2.1       | Muro en ladrillo estructural para soporte mesones   | M2  | 4,80  |
|           | Muro en ladrillo estructural (Divisorio)  | M2  | 12,00 |
| <b>3</b>  | <b>CONCRETO</b>   |     |       |
| 3.1       | Placa concreto reforzado PDR-60 (varilla de 1/2 - 5/8) espesor, 8cm para meson                      | M2  | 3,36  |
| <b>4</b>  | <b>PISO</b>   |     |       |
| 4.1       | Placa piso reforzada H= .10 mts / R= 3500 psi   | M2  | 4,00  |
| 4.2       | Suministro y Instalación de Sikafloor-20 PURCEM NG en 4mm de espesor ( ver anexo técnico 1)         | M2  | 4,00  |

|                            |  |    |       |
|----------------------------|--|----|-------|
| 4.3                        | Media caña en granito pulido (Perimetral)  | ML | 12,00 |
| 4.4                        | Media caña en granito pulido para Meson  | ML | 8,00  |
| <b>5</b>                   | <b>PAÑETES</b>   |    |       |
| 5.1                        | Pañete muros interiores mortero 1:4 incluye filos y dilataciones                                     | M2 | 42,00 |
| 5.2                        | Pañete mesones   | M2 | 4,80  |
| <b>6</b>                   | <b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>   |    |       |
| 6.9                        | Instalación hidráulica para vertederos en meson  | UN | 1,00  |
| 6.10                       | Suministro e instalación de llave tipo ganso según especificaciones                                  | UN | 1,00  |
| <b>7</b>                   | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>  |    |       |
| 7.1                        | suministro e instalación de salidas monofásicas a 110v y toma GFCI                                   | UN | 4,00  |
| 7.2                        | Salida toma monofásica con polo a tierra. Tubería MT   | UN | 4,00  |
| 7.3                        | Salida toma bifásico (2No 10+1No 14) L=10 mts Tubería MT   | UN | 2,00  |
| 7.4                        | Salidas para tomas trifásicas.Tubería MT   | UN | 1,00  |
| 7.5                        | tablero de 12 circuitos con espacio para totalizador incluye totalizador                             | UN | 1,00  |
| 7.6                        | Suministro e instalación de acometida parcial para 220v. Tubería MT                                  | ML | 10,00 |
| 7.7                        | Suministro e instalación de acometida parcial para 110v. Tubería MT                                  | ML | 10,00 |
| 7.8                        | Acometida parcial trifásica  | ML | 12,00 |
| 7.10                       | Instalación puesta a tierra de tableros, en varilla de cobre5/8*1,80 m en soldadura exotermica       | UN | 1,00  |
| 7.11                       | Salidas para lámparas 110V. Tubería MT   | UN | 2,00  |
| 7.12                       | Suministro e Instalación de lampara T8 2 X 32 W  | UN | 2,00  |
| <b>9</b>                   | <b>CARPINTERIA METALICA</b>  |    |       |
| 9.1                        | Puerta en Aluminio en Marco 3 x 1", perfileria 1102 con pisavidrio curvo - , inc chapa de seguridad. | M2 | 3,00  |
| 9.5                        | Recubrimiento en Acero Inoxidable para Meson   | M2 | 3,40  |
| 9.6                        | Pocetas en acero inoxidable  | UN | 1,00  |
| <b>10</b>                  | <b>PINTURA</b>   |    |       |
| 10.2                       | Estuco plastico para interiores  | M2 | 42,00 |
| 10.3                       | Estuco plastico para mesones   | M2 | 4,80  |
| 10.4                       | Pintura Epoxica, para muros.   | M2 | 42,00 |
| <b>11</b>                  | <b>CUBIERTA</b>  |    |       |
| 11.1                       | Suministro e instalación de asbesto cemento perfil 5-6-7-8-9-10                                      | M2 | 4,30  |
| 11.3                       | Suministro e instalación de caballete fijo en asbesto cemento perfil 7                               | ML | 6,00  |
| 11.4                       | Pintura vinilo.ondulaciones cara interior teja a 3 manos   | M2 | 4,30  |
| 11.5                       | PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA SIN INSTALAR                                  | M2 | 4,30  |
| <b>13</b>                  | <b>CIELORASO</b>   |    |       |
| 13.1                       | cieloraso PVC, Alta calidad, Mexicano  | M2 | 4,00  |
| 13.2                       | Media caña en cieloraso; En material PVC   | ML | 12,00 |
| <b>14</b>                  | <b>ASEO</b>  |    |       |
| 14.1                       | Limpieza general   | GL | 1,00  |
| <b>SUBTOTAL OBRA LAV 1</b> |  |    |       |
| <b>A.I.U 30%</b>           |  |    |       |
| <b>TOTAL OBRA LAV 1</b>    |  |    |       |

|          |   |     |       |
|----------|---|-----|-------|
|          |   |     |       |
|          | <b>OFICINA LAVADO 2</b>   |     |       |
| <b>1</b> | <b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>   |     |       |
| 1.1      | Desmante y Retiro de Cubierta   | M2  | 4,30  |
| 1.2      | Desmante y retiro de cielo raso   | M2  | 4,00  |
| 1.3      | Desmante de lámparas  | UN  | 3,00  |
| 1.5      | Desmante marcos y puertas metalicas   | UN  | 1,00  |
| 1.8      | Demolicion de meson   | M3  | 1,20  |
| 1.11     | Desmante y retiro de instalaciones electricas   | GLB | 1,00  |
| 1.17     | Demolición baldosa piso e=0,07 mts Incluye afinado, retiro 5km                                      | M2  | 4,00  |
| <b>2</b> | <b>MAMPOSTERIA</b>  |     |       |
| 2.1      | Muro en ladrillo estructural para soporte mesones   | M2  | 4,80  |
|          | Muro en ladrillo estructural (Divisorio)  | M2  | 12,00 |
| <b>3</b> | <b>CONCRETO</b>   |     |       |
| 3.1      | Placa concreto reforzado PDR-60 (varilla de 1/2 - 5/8) espesor, 8cm para meson                      | M2  | 3,36  |
| <b>4</b> | <b>PISO</b>   |     |       |
| 4.1      | Placa piso reforzada H= .10 mts / R= 3500 psi   | M2  | 4,00  |
| 4.2      | Suministro y Instalación de Sikafloor-20 PURCEM NG en 4mm de espesor ( ver anexo técnico 1)         | M2  | 4,00  |
| 4.3      | Media caña en granito pulido (Perimetral)   | ML  | 12,00 |
| 4.4      | Media caña en granito pulido para Meson   | ML  | 8,00  |
| <b>5</b> | <b>PAÑETES</b>  |     |       |
| 5.1      | Pañete muros interiores mortero 1:4 incluye filos y dilataciones                                    | M2  | 42,00 |
| 5.2      | Pañete mesones  | M2  | 4,80  |
| <b>6</b> | <b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>  |     |       |
| 6.9      | Instalación hidráulica para vertederos en meson   | UN  | 1,00  |
| 6.10     | Suministro e instalación de llave tipo ganso según especificaciones                                 | UN  | 1,00  |
| <b>7</b> | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>   |     |       |
| 7.1      | suministro e instalación de salidas monofásicas a 110v y toma GFCI                                  | UN  | 2,00  |
| 7.2      | Salida toma monofásica con polo a tierra. Tubería MT  | UN  | 2,00  |
| 7.3      | Salida toma bifasico (2No 10+1No 14) L=10 mts Tubería MT  | UN  | 2,00  |
| 7.4      | Salidas para tomas trifásicas.Tubería MT  | UN  | 1,00  |
| 7.5      | tablero de 12 circuitos con espacio para totalizador incluye totalizador                            | UN  | 1,00  |
| 7.6      | Suministro e instalación de acometida parcial para 220v. Tubería MT                                 | ML  | 10,00 |
| 7.7      | Suministro e instalación de acometida parcial para 110v. Tubería MT                                 | ML  | 10,00 |
| 7.8      | Acometida parcial trifásica   | ML  | 12,00 |
| 7.10     | Instalación puesta a tierra de tableros, en varilla de cobre 5/8*1,80 m en soldadura exotermica     | UN  | 1,00  |
| 7.11     | Salidas para lámparas 110V. Tubería MT  | UN  | 2,00  |
| 7.12     | Suministro e Instalación de lampara T8 2 X 32 W   | UN  | 2,00  |
| <b>9</b> | <b>CARPINTERIA METALICA</b>   |     |       |
| 9.1      | Puerta en Aluminio en Marco 3 x 1", perfilera 1102 con pisavidrio curvo - , inc chapa de seguridad. | M2  | 3,00  |
| 9.5      | Recubrimiento en Acero Inoxidable para Meson  | M2  | 3,40  |

|           |   |     |       |
|-----------|---|-----|-------|
| 9.6       | Pocetas en acero inoxidable   | UN  | 1,00  |
| <b>10</b> | <b>PINTURA</b>  |     |       |
| 10.2      | Estuco plastico para interiores   | M2  | 42,00 |
| 10.3      | Estuco plastico para mesones  | M2  | 4,80  |
| 10.4      | Pintura Epoxica, para muros.  | M2  | 42,00 |
| <b>11</b> | <b>CUBIERTA</b>   |     |       |
| 11.1      | Suministro e instalación de asbesto cemento perfil 5-6-7-8-9-10                             | M2  | 4,30  |
| 11.3      | Suministro e instalación de caballete fijo en asbesto cemento perfil 7                      | ML  | 6,00  |
| 11.4      | Pintura vinilo ondulaciones cara interior teja a 3 manos                                    | M2  | 4,30  |
| 11.5      | PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA SIN INSTALAR                         | M2  | 4,30  |
| <b>13</b> | <b>CIELORASO</b>  |     |       |
| 13.1      | cieloraso PVC, Alta calidad, Mexicano   | M2  | 4,00  |
| 13.2      | Media caña en cieloraso; En material PVC  | ML  | 12,00 |
| <b>14</b> | <b>ASEO</b>   |     |       |
| 14.1      | Limpieza general  | GL  | 1,00  |
|           |   |     |       |
|           | <b>SUBTOTAL OBRA LAV 2</b>  |     |       |
|           | <b>A.I.U 30%</b>  |     |       |
|           | <b>TOTAL OBRA LAV 2</b>   |     |       |
|           |   |     |       |
|           | <b>OFICINA PROFESORES</b>   |     |       |
| <b>1</b>  | <b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>   |     |       |
| 1.1       | Desmante y Retiro de Cubierta   | M2  | 28,00 |
| 1.2       | Desmante y retiro de cielo raso   | M2  | 24,00 |
| 1.3       | Desmante de lámparas  | UN  | 4,00  |
| 1.8       | Demolicion de meson   | M3  | 3,20  |
| 1.11      | Desmante y retiro de instalaciones electricas   | GLB | 1,00  |
| 1.17      | Demolición baldosa piso e=0,07 mts Incluye afinado, retiro 5km                              | M2  | 24,00 |
| <b>2</b>  | <b>MAMPOSTERIA</b>  |     |       |
|           | Muro en ladrillo estructural (Divisorio)  | M2  | 18,00 |
| <b>4</b>  | <b>PISO</b>   |     |       |
| 4.1       | Placa piso reforzada H= .10 mts / R= 3500 psi   | M2  | 24,00 |
| 4.2       | Suministro y Instalación de Sikafloor-20 PURCEM NG en 4mm de espesor ( ver anexo técnico 1) | M2  | 24,00 |
| 4.3       | Media caña en granito pulido (Perimetral)   | ML  | 12,00 |
| <b>5</b>  | <b>PAÑETES</b>  |     |       |
| 5.1       | Pañete muros interiores mortero 1:4 incluye filos y dilataciones                            | M2  | 60,00 |
| <b>7</b>  | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>   |     |       |
| 7.1       | suministro e instalación de salidas monofásicas a 110v y toma GFCI                          | UN  | 3,00  |
| 7.2       | Salida toma monofásica con polo a tierra. Tubería MT  | UN  | 3,00  |
| 7.3       | Salida toma bifasico (2No 10+1No 14) L=10 mts Tubería MT                                    | UN  | 2,00  |
| 7.4       | Salidas para tomas trifásicas.Tubería MT  | UN  | 1,00  |
| 7.5       | tablero de 36 circuitos con espacio para totalizador.incluye totalizador                    | UN  | 1,00  |
| 7.6       | Suministro e instalación de acometida parcial para 220v. Tubería MT                         | ML  | 11,00 |
| 7.7       | Suministro e instalación de acometida parcial para 110v. Tubería MT                         | ML  | 11,00 |

|                                    |   |    |       |
|------------------------------------|---|----|-------|
| 7.9                                | Acometida parcial trifásica   | ML | 11,00 |
| 7.10                               | Instalación puesta a tierra de tableros, en varilla de cobre 5/8*1,80 m en soldadura exotermica | UN | 1,00  |
| 7.11                               | Salidas para lámparas 110V. Tubería MT  | UN | 6,00  |
| <b>10</b>                          | <b>PINTURA</b>  |    |       |
| 10.2                               | Estuco plastico para interiores   | M2 | 60,00 |
| 10.4                               | Pintura Epoxica, para muros.  | M2 | 60,00 |
| <b>11</b>                          | <b>CUBIERTA</b>   |    |       |
| 11.1                               | Suministro e instalación de asbesto cemento perfil 5-6-7-8-9-10                                 | M2 | 28,00 |
| 11.4                               | Pintura vinilo.ondulaciones cara interior teja a 3 manos  | M2 | 28,00 |
| 11.5                               | PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA SIN INSTALAR                             | M2 | 28,00 |
| <b>13</b>                          | <b>CIELORASO</b>  |    |       |
| 13.1                               | cieloraso PVC, Alta calidad, Mexicano   | M2 | 24,00 |
| 13.2                               | Media caña en cieloraso; En material PVC  | ML | 12,00 |
| <b>14</b>                          | <b>ASEO</b>   |    |       |
| 14.1                               | Limpieza general  | GL | 1,00  |
|                                    |   |    |       |
| <b>SUBTOTAL OBRA. OFICI. PROF.</b> |   |    |       |
| <b>A.I.U 30%</b>                   |   |    |       |
| <b>TOTAL OBRA. OFIC. PROF.</b>     |   |    |       |
|                                    |   |    |       |
| <b>SUBTOTAL OBRA</b>               |   |    |       |
| <b>A.I.U 30%</b>                   |   |    |       |
| <b>TOTAL OBRA</b>                  |   |    |       |
| <b>SUMINISTROS</b>                 |   |    |       |
| 1.                                 | Suministro e instalación de sistema de extincion con agente limpio FM-200 automatico.           | UN | 1,00  |
| 2.                                 | Suministro e instalación de aire acondicionado de techo de 36000 BTU                            | UN | 4,00  |
| <b>SUBTOTAL SUMINISTROS</b>        |   |    |       |
| <b>IVA 16%</b>                     |   |    |       |
| <b>TOTAL SUMINISTROS</b>           |   |    |       |

Los precios correspondientes al valor unitario de cada ítem, se tomaron de acuerdo al listado de precios oficiales de la gobernación del Meta, año 2015.

El proponente que resulte adjudicatario de la presente Invitación Abreviada, deberá adelantar la ejecución de los trabajos, y en general, cumplir en su totalidad las actividades propias del objeto del contrato de obra adjudicado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos relacionados con la obra civil, que la Universidad de los Llanos ponga a su disposición.

Los ítems se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones antes mencionadas.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato **ANEXO 2**, so pena del rechazo de la propuesta.



Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 95% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. **LA UNIVERSIDAD** corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego.

### **9.1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:**

El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta. **ANEXO No 3.**

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos directos, que implique la ejecución de estas obras, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, los costos ambientales y sociales de este proyecto y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de acuerdo con lo expresado en la lista de cantidades de obra relacionadas en el numeral 9º.

Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Que estén de acuerdo a los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en los presentes términos.
- b) Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de equipos, mano de obra, materiales de construcción, factores de producción, régimen de lluvias, accesos a los sitios de trabajo, sistemas de explotación y producción de los agregados pétreos y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- c) La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y lo establecido en el numeral 9.
- d) Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios.

- e) Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- f) Los precios unitarios son fijos y no están sujetos a revisiones ni cambios. **No se considerarán reajustes de precios.**
- g) En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- h) Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.
- i) En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento.

#### **10. PRESUPUESTO OFICIAL:**

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **47267** de fecha **23/05/2016** por la suma de **SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$621.205.781,22)**.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los costos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, de igual manera los costos indirectos como son: Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidad (U), como también los impuestos y gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con el **Anexo No 2**.

#### **11. FORMA DE PAGO:**

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

- a) Pagos mediante Actas de Avance Parcial: Se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la Interventoría y/o supervisión según sea el caso y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato.
- b) Igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones

realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o filmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas actualizadas; Equipos Utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la Interventoría; Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar,); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta.

- c) El primer pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el VEINTE POR CIENTO (20%) de la ejecución física de la obra. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato.
- d) Un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) una vez suscrita el acta de liquidación

## **12. PLAZO DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un plazo de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo. Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega, instalación, capacitación y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

## **13. OBLIGACIONES:**

### **13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Localizar las áreas donde serán construidas las OBRAS.
2. Ejecutar las cantidades de obra tal y como se especifican en el presupuesto o en su defecto las que se definan previa revisión de la Interventoría y/o Supervisión una vez iniciado y revisado al detalle los planos constructivos de las obras a construir, (según especificaciones técnicas).
3. Utilizar los materiales indicados en las especificaciones técnicas y con la calidad exigida para este tipo de obras por la Interventoría y/o supervisión.
4. Ejecutar las obras de acuerdo al cronograma establecido y aprobado por la interventoría y/o supervisión.
5. Ejecutar las obras tal como fueron diseñados y aprobados por la curaduría urbana del Municipio, o en su defecto tal y cual como se resuelva por la interventoría y/o supervisión de las mismas.

6. Realizar ajustes y modificaciones si son exclusivamente necesarias y previa aprobación de la Interventoría y/o supervisión.
7. Realizar los comités técnicos de obra junto con la interventoría y/o supervisión según cronograma inicial cada que lo requiera la interventoría y/o supervisión.
8. Acatar todas las indicaciones de la Interventoría y/o supervisión siempre y cuando redunden en eficacia, celeridad, calidad final de la obra ejecutada y cuenten con la respectiva justificación técnica.
9. Antes de iniciar la obra, el Contratista, deberá presentar al interventor y/o supervisión un cronograma detallado de actividades, el cual una vez aprobado por la Interventoría y/o supervisión podrá ejecutarse.
10. Ejecutar el contrato de acuerdo con los ítems, que integran los anexos técnicos, de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado por la interventoría y/o supervisión del contrato.
11. Poner en conocimiento del interventor y/o supervisión de manera oportuna, cualquier modificación que a su criterio resulte necesaria, a efectos de que para su desarrollo será quien dará las respectivas indicaciones previo visto bueno de la interventoría y/o supervisión.
12. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, de transporte necesarios para la correcta ejecución del servicio. El costo de lo anterior correrá por cuenta del Contratista.
13. El Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra calificada.

### **13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

### **14. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, **en sobres cerrado** dentro del cual se deben ordenar los documentos y **foliar con índice**, en **carpeta desacidificada**, en una (1) carpeta con la documentación original y dos (2) carpetas más con la documentación en copia, en idioma español, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, y a nombre propio si es persona natural, en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el XX de Mayo de 2016 a las XX:XX XXX. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

**ADECUACIÓN DEL LABORATORIO BIOLOGÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 2704112014**

|          | DOCUMENTACION | Nº FOLIOS |
|----------|---------------|-----------|
| ORIGINAL |               |           |
| COPIA    |               |           |

|                       |  |
|-----------------------|--|
| NOMBRE DEL PROPONENTE |  |
| DIRECCIÓN             |  |
| TELÉFONO              |  |

**15. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

El régimen jurídico de la presente Invitación Abreviada y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

**16. DOCUMENTOS EXIGIDOS:**

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

**16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS**

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el **anexo N° 1**. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de Tarjeta Profesional como Arquitecto o Ingeniero Civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Si el proponente o su representante legal no son Ingenieros civiles o arquitectos, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de éstas áreas del conocimiento. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un Arquitecto o Ingeniero Civil que acredite estar Matriculado en el País de origen ante el

Organismo correspondiente.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.

**Obligatorio.**

**b)** Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la adecuación o mejoramiento o construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. **Obligatorio.**

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

**c)** En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

**d)** Las personas naturales o jurídicas deberán aportar fotocopia legible del NIT O RUT. **Obligatorio.**

**e)** Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía de la persona natural o Representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

**f)** Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años. **Obligatorio.**

**g)** Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos. **Obligatorio.**

**h)** Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

**i)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

**j)** Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

**k)** Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, Unión Temporal o Consorcio. **Obligatorio**

**l)** Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. **Obligatorio.**

**m)** Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

**ll)** Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

**n)** Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. **Obligatorio.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.



## 16.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

a) Diligenciar debidamente el **Anexo N° 2**, Esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). **Obligatorio.**

b) Diligenciar debidamente el **anexo N° 3** para cada uno de los ítems establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 9°, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

c) Anexar los formatos únicos de hoja de vida DAFP del Director y Residentes de Obra. **Obligatorio**

d) **Experiencia**, el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) contrato de obra: anexando copia del contrato con la correspondiente Acta de liquidación y/o acta de recibo final, o certificación, celebrados con entidades públicas, debidamente ejecutados cuyo objeto haya sido construcción y mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones, el valor del contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:

Entidad contratante  
Objeto del contrato  
Fecha de iniciación  
Fecha de terminación  
Valor de cada contrato

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta. **(Anexo N° 5A).**

e) **El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP: Obligatorio.**

El contrato presentado en el "literal d" deberá estar inscrito en el RUP y este debe evidenciar la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

| ITEM | SEGMENTO | FAMILIAS | CLASES | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|--------|---|
| 1    | 80       | 10       | 16     | GERENCIA DE PROYECTOS                                   |
| 2    | 72       | 15       | 12     | SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEF |
| 3    | 40       | 10       | 17     | ENFRIAMIENTO  |
| 4    | 73       | 18       | 11     | SERVICIOS DE REVESTIMIENTO                              |
| 5    | 72       | 15       | 35     | SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA               |
| 6    | 72       | 15       | 14     | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE          |

|    |    |    |    |   |
|----|----|----|----|---|
|    |    |    |    | MUROS   |
| 7  | 72 | 15 | 40 | SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS |
| 8  | 72 | 10 | 15 | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN           |
| 9  | 81 | 10 | 15 | INGENIERIA CIVIL                                  |
| 10 | 72 | 15 | 25 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS                 |

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales se deben reunir los dos registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no Mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082/2015, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio**

**f) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:** Para poder participar los interesados deberán acreditar que la experiencia acreditada en el "literal d" cumpla con los siguientes requisitos:

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

**CUANTIA:** Sumados deberán ser Iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año de terminación.

**ESTADO DE LA CONTRATACIÓN:** Terminado y liquidados antes de la fecha de la cierre de la invitación abreviada.

Los interesados deberán acreditar el respectivo requisito de experiencia específica máximo un (1) contratos celebrados con entidades públicas.

Dentro del contrato relacionado se deberá acreditar la ejecución de los siguientes actividades y cantidades de obra:

| DESCRIPCION                       | UNID DE MEDIDA | CANT |
|-----------------------------------|----------------|------|
| DEMOLICION DE MESONES EN CONCRETO | ML             | 12   |
| TEJA EN ASBESTO CEMENTO           | M2             | 300  |
| SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO    | UND            | 1    |

Dado que la naturaleza del Proyecto a contratar tiene la particularidad de varias edificaciones por intervenir, se solicita que el contrato que acredite la experiencia específica tenga la misma naturaleza.

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar los siguientes documentos:

- I. Copia del contrato más copia del Acta de recibo final y liquidación, o
- II. Copia del contrato más certificación de cumplimiento (entrega a satisfacción), o
- III. Certificación expedida por la respectiva entidad pública en la que conste:
  - Número del contrato,
  - Fecha del contrato,
  - Partes del contrato  
NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante  
NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista
  - En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda
  - Objeto del contrato,
  - ITEMS o COMPONENTES específicos que haya incluido el CONTRATO
  - Productos entregados en desarrollo de la consultoría
  - Fecha de inicio y de terminación del contrato,
  - Constancia de la aprobación de los estudios contratados
  - Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y/o liquidado
  - Valor total del contratado
  - Valor total ejecutado
  - Observaciones relativas a sanciones impuestas.
  - El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación,
  - Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.

La experiencia se acredita con contratos que haya tenido el proponente, ya sea como persona Natural, jurídica, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación, además del documento de conformación en caso de estos últimos.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

**EXCLUSIONES.** No se aceptará como experiencia específica:

1. Contratos de Asistencia de Obra.
2. Contratos de Administración Delegada.

**g). PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexo No. 4)** El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente ingenieros residentes, suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato y un director de proyecto; de acuerdo a la propuesta del contratista. En caso que el contratista requiera cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa a la Universidad de los Llanos y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.

LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra LA UNIVERSIDAD.

La interventoría y/o supervisión podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la Interventoría haya fijado. El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato

| CARGO             | FORMACIÓN               | EXPERIENCIA   | NUMERO | % DEDICACIÓN |
|-------------------|-------------------------|---|--------|--------------|
| DIRECTOR DE OBRA  | ARQUITECTO O ING. CIVIL | Experiencia General de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como Director en un contrato de Mejoramiento y/o adecuación y/o Construcción de una EDIFICACION que sumados sea igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV. | 1      | 50%          |
| RESIDENTE DE OBRA | ARQUITECTO O ING. CIVIL | Experiencia General de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como RESIDENTE en UN contrato de Mejoramiento y/o adecuación y/o Construcción de una EDIFICACION que sumados sea igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV. | 1      | 100 %        |

Cada uno de los profesionales antes mencionado, deberá anexar la siguiente documentación:

**Documentos de carácter general:**

- Hoja de Vida (Formato Único de Hoja de Vida o simple, Firmada en original)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general)
- Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional

- Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (Firmada en original)
- Certificación que acredite la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor.
- Antecedentes disciplinarios y fiscales.

**La no presentación de los anteriores documentos será causal de inhabilitar la propuesta.**

Todo el personal relacionado en el presente Pliego de Condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada uno de los profesionales deberá allegar Carta de disponibilidad especificando el porcentaje de dedicación al contrato de acuerdo al anexo.

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.

Para efectos de la Experiencia General se tomará la Experiencia profesional y de acuerdo al Artículo 12 de la Ley 842 de 2003 solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificado de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de esta ley conservan su validez y se presumen auténticas.

**h). PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR.** El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta licitación, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64 de 1978 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales de Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes

especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

#### **i). REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE**

De acuerdo al Decreto 791 de 2014 el cual modifico el artículo 18 Capacidad Residual del Decreto 1510 de 2013, el artículo 18 del decreto 1510, el cual fue modificado por el decreto 1082/2015 en su numeral 2.2.1.1.1.6.4 quedara así:

El interesado en celebrar contratos de obra con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión, diligenciar **(Anexo No 5A, 5B, 6A y 6B, 6C)**.

1. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estados de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en el que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo a la siguiente fórmula:

*Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto Oficial Estimado - Anticipo*

De esta manera la Capacidad Residual de Contratación del presente proceso es la siguiente:

*Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$621.205.781,22 - \$0*

*Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$621.205.781,22*

Para calcular la Capacidad Residual exigida en el presente proyecto de pliego de condiciones, se utilizará la metodología definida por Colombia Compra Eficiente. En caso que el Proponente tenga una capacidad residual inferior, la Oferta será rechazada.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación cada uno de los integrantes, deberá relacionar los documentos mencionados en este numeral. Para la determinación de la Capacidad Residual de contratación de obras de los Consorcios, Uniones Temporales se (sumarán o ponderarán) las capacidades de contratación residual de obras de sus integrantes.

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

La lista de los Contratos en Ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual proponente} = CO \times \frac{E + CT + CF - SCE}{100}$$

*A cada uno de los factores se le asignara el siguiente puntaje máximo:*

| <b>FACTOR</b>                    | <b>PUNTAJE MAXIMO</b> |
|----------------------------------|-----------------------|
| <i>Experiencia (E)</i>           | <i>120</i>            |
| <i>Capacidad Financiera (CF)</i> | <i>40</i>             |
| <i>Capacidad Técnica (CT)</i>    | <i>40</i>             |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>200</b>            |

Si la capacidad residual de contratación es inferior a la exigida según este numeral, el Proponente no se considerará un oferente Admisible dentro del Proceso de Selección, y la propuesta será rechazada.

Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

#### **j). Contratos en ejecución**

El proponente debe presentar un certificado expedido por su representante legal y por su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos suscritos y vigentes, tanto a nivel nacional o internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato; y (v) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, indicarlo junto con el porcentaje de participación en el contratista. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, el certificado debe hacer constar expresamente esa circunstancia. El proponente debe establecer los Saldos de los Contratos para cada Período del contrato objeto del Proceso de Contratación asumiendo una ejecución lineal de sus contratos.

La verificación se efectuará con base en la información contenida en el RUP y los formatos anexos establecidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 791 del 22 de abril de 2014.

En todo caso los interesados podrán consultar la guía para el cálculo de las capacidades residuales de contratación, elaborada por Colombia compra eficiente publicada en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), según los lineamientos otorgados por el artículo 1 del decreto 791 de 2014.

#### **k). PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE FONDOS**

Es la declaración en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a desarrollar las actividades del contrato. La programación se presentara por ítem en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los ítems que componen el proyecto, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, deberá elaborarse por el método del diagrama de Gantt o Pert-cpm, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project, este deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo los siguientes reportes:

- a) Diagrama de Gantt o Diagrama de Pert-cpm.
- b) Flujo de Fondos
- c) Tabla general de límites y holguras

En los anteriores gráficos y tablas se deberá como mínimo describir la siguiente información de verificación complementada así:



Nombre del ítem  
Duración  
Valor del ítem  
Precedencias  
Comienzo  
Fin

La programación anterior y por el plazo requerido por la Universidad de los Llanos para ejecución de las actividades se requiere en días calendario y todos sus informes deben ser correspondientes de acuerdo a la unidad de tiempo utilizado. Como fecha probable de inicio para la programación se asumirá el 20 Junio de 2016.

Para efectos del presente proceso el documento se considera **Obligatorio**. Los ítems se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones detalladas en el **ANEXO No 3** (Análisis de Precios Unitarios).

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato, so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 95% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego. **Obligatorio**.

### **16.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:**

#### **a) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes o los estados financieros, conforme al Decreto 1082 de 2015. La relación entre la inversión de recursos propios y las anteriores variables esta expresada de la siguiente manera.

La Universidad de los Llanos debe establecer los porcentajes teniendo en cuenta los siguientes rangos conforme las sugerencias de Colombia Compra Eficiente.

**Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**Cálculo del Indicador:  $RP = (UO / P)$**

**Dónde:**

**UO** = Utilidad Operacional

**P** = Patrimonio

**$RP \geq 1$**

**Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

**Cálculo del Indicador:  $RA = UO / AT$**

**Dónde:**

**UO** = Utilidad Operacional

**AT** = Activo Total

**$RA \geq 0.8$**

## **b) DOCUMENTACION FINANCIERA**

Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2014 y 2015, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2014. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros. El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre 31

de 2015. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, conforme Decreto 1082 de 2015:

**A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** (activo corriente / pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a **6**.

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:

$$IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2}) / (PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2}).$$

**B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** (pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al cuarenta por ciento (40%).

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:

$$NE = (PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2}).$$

**C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** (Utilidad operacional / Gastos de intereses). Debe demostrarse una razón de cobertura de intereses igual o mayor a **6**;

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:

$$CI = (OU \times \% \text{ part. Int1} + OU \times \% \text{ part. Int2}) / (GI \times \% \text{ part. Int1} + GI \times \% \text{ part. Int2}).$$

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara la suma simple de los capitales de trabajo de cada integrante.

**EVALUACIÓN FINANCIERA:** Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los índices de acuerdo a la información registrada en el RUP, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexados:

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

**EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.**

#### **16.4 FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:**

| <b>ÍTEM</b>                   | <b>VALOR</b> |
|-------------------------------|--------------|
| Capacidad Técnica             | 600          |
| Valor de la Oferta            | 200          |
| Apoyo a la Industria Nacional | 200          |

|              |              |
|--------------|--------------|
| <b>Total</b> | <b>1.000</b> |
|--------------|--------------|

### **EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA: 600 PUNTOS**

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

| <b>ASPECTO A EVALUAR</b> |                                   | <b>PUNTAJE</b> |
|--------------------------|-----------------------------------|----------------|
| A                        | Hoja de Vida del Director de obra | 600            |
| <b>TOTAL</b>             |                                   | <b>600</b>     |

#### **A. HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR Y RESIDENTE DE OBRA: 600 Puntos**

Este aspecto se calificara, con un máximo de 600 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Director y residente de obra de este profesional adicional al presentado como requisito habilitante, según la siguiente tabla:

| <b>HASTA</b> | <b>DESCRIPCION</b>  | <b>PUNTOS</b> |
|--------------|---|---------------|
| 1            | Una (1) Certificación como director de Obra en proyectos, no mayor a 5 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde se certifique el haber laborado como director de obra en la construcción de laboratorios con un nivel de contención biológica 2   | 400           |
| 1            | Una (1) Certificación como residente de Obra en proyectos, no mayor a 5 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde se certifique el haber laborado como residente de obra en la construcción de laboratorios con un nivel de contención biológica 2 | 200           |

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como Director de obra en proyectos cuya cuantía sea igual o mayor al presupuesto oficial.

### **EVALUACIÓN PRECIO: 200 PUNTOS**

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor valor. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM= 200(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual al valor de la propuesta más económica

Vp igual el valor de la propuesta presentada

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no

podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la propuesta.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 95% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego.

### **EVALUACION APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 200/1.000 PUNTOS.**

De acuerdo con lo establecido tanto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas, como lo establecido en la Ley 1636 de 2013, Decretos Nacionales 722 y 2852 de 2013, el Acuerdo Municipal No. 142 de 2012 y la Resolución No. 5194 de 2013 expedida por el Ministerio de Trabajo, se asignará la siguiente puntuación:

a.) Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje máximo de 200 puntos, de acuerdo con la siguiente descripción:

| <b>TIPO DE SERVICIOS</b>  | <b>% COMPONENTE NACIONAL/LOCAL</b>                                | <b>% COMPONENTE NACIONAL/LOCAL</b>                                | <b>% COMPONENTE NACIONAL/LOCAL</b>    |
|---|---|---|---------------------------------------|
| Profesionales, técnicos y operativos asociados al proceso a desarrollar para la ejecución del objeto del contrato | 100% del personal propuesto es nacional, y al menos 50% es local. | 100% del personal propuesto es nacional, y al menos 80% es local. | 100% del personal propuesto es local. |
| <b>Puntaje asignado</b>   | <b>50 puntos</b>  | <b>100 puntos</b>   | <b>200 puntos</b>                     |

b.) Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos 100% local recibirán un puntaje de 100 puntos.

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no cumplen lo dispuesto normativamente para cada concepto.

### **17. ACLARACIONES:**

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del término que la Universidad

de los Llanos considere prudente de acuerdo a la importancia o complejidad del mismo.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

**El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.**

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

**18. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor Jurídico, Financiero y Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación Abreviada.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 56 y 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

## **19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- l) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

## **20. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

1. Quien presente mayor valor en experiencia respecto de la cuantía

2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
6. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

## **21. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:**

La Universidad de los Llanos, delegara como Supervisor del Contrato al profesional idóneo que esté vinculado a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios para tal fin, sea de planta o contratista externo, quien realizará la labor de vigilancia y control.

## **22. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

**22.1 CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**22.2 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de dos (02) años, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra.

**22.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y



con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**22.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

### **23. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:**

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

### **24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

### **25. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

### **26. ANEXOS**

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

## **27. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

## **28. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:**

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato.

LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

### **29. RIESGOS:**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

| NO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)                                       | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO   | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION | CATEGORIA | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? |             |
|----|-------|--------|-------|------|--|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|-------------|
|    |       |        |       |      |  |  |              |         |            |           | UNIVER                 | CONTRATISTA |
| 1  | G     | IN     | P     | RF   | PLIEGOS DE CONDICIONES DEFICIENTES O POCO CLAROS   | EL OFERENTE PRESENTA UNA PROPUESTA IGUALMENTE DEFICIENTE QUE PERJUDICARA A LA POSTRE LA EJECUCION DEL CONTRATO | 2            | 1       | 3          | BAJO      | X                      |             |
| 2  | E     | EX     | S     | RF   | ERRORES COMETIDOS POR EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA | EL CONTRATO PRESENTA RETRASOS O DEFICIENCIAS EN SU EJECUCION   | 2            | 3       | 4          | BAJO      |                        | X           |
| 3  | E     | EX     | E     | RO   | IMPOSICION DE NUEVOS TRAMITES Y PERMISOS   | RETRASOS Y SUSPENSIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO   | 1            | 3       | 4          | BAJO      | x                      | x           |
| 4  | E     | EX     | E     | RO   | VARIACION DE TASAS FLETES O TARIFAS  | INCREMENTO DE COSTOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO  | 1            | 3       | 4          | BAJO      |                        | x           |
| 5  | E     | EX     | E     | RO   | LIMITACION DE MEDIOS Y/O TRANSPORTE DE PERSONAS MATERIALES Y/O EQUIPOS                   | RETRASOS NO PREVISTOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO   | 1            | 1       | 2          | BAJO      |                        | x           |
| 6  | E     | EX     | E     | RO   | REDUCCION DE LA OFERTA DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA                        | RETRASOS NO PREVISTOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO   | 1            | 2       | 3          | BAJO      |                        | x           |
| 7  | E     | EX     | E     |      | INCREMENTO EN LOS PRECIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA                     | AUMENTO DEL COSTO TOTAL DEL CONTRATO   | 2            | 3       | 6          | MEDIO     |                        | x           |
| 8  | G     | EX     | E     | RO   | OCURRENCIA DE ACCIDENTES LABORALES.  | COSTOS ADICIONALES EN LA EJECUCION Y RETRASOS EN   | 3            | 3       | 6          | ALTO      |                        | x           |



|    |  |   |   |   |      |  |                          |                        |            |         |            |
|----|--|---|---|---|------|--|--------------------------|------------------------|------------|---------|------------|
|    | S  |   |   |   |      |  |                          |                        |            |         |            |
| 6  | EXPLORAR ALTERNATIVAS INCLUSO TRAYENDO DE OTRAS REGIONES                       | 2 | 1 | 3 | BAJO |  | CONTRATISTA Y SUPERVISOR | INMEDIATO              | UN MES     | COMITES | MENSUAL    |
| 7  | VERIFICAR EL INCREMENTO ENTRE CONTRATANTE Y CONTRATISTA                        | 1 | 2 | 3 | BAJO |  | CONTRATISTA Y SUPERVISOR | LUEGO DE LA EVIDENCIA  | UN MES     | COMITES | MENSUAL    |
| 8  | VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS TECNICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL | 1 | 1 | 2 | BAJO |  | CONTRATISTA Y SUPERVISOR | AL INICIO DEL CONTRATO | UNA SEMANA | COMITES | PERMANENTE |
| 9  | REALIZAR CUANDO SEA NECESARIO CON CARGO AL CONTRATISTA                         | 2 | 1 | 3 | BAJO |  | CONTRATISTA Y SUPERVISOR | CADA QUE SEA NECESARIO | UNA SEMANA | COMITES | MENSUAL    |
| 10 | ASUMIR ESTOS COSTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA                                  | 2 | 1 | 3 | BAJO |  | CONTRATISTA Y SUPERVISOR | CUANDO SE REQUIERA     | UNA SEMANA | COMITES | MENSUAL    |

**ANEXO N° 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

**REFERENCIA:** Contratación invitación abreviada No. \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en mi calidad de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación invitación abreviada No. \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

El valor total de la oferta (sumatoria de los dos proyectos) es de \_\_\_\_\_ pesos moneda corriente (\$\_\_\_\_\_).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Superior al 10%, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección:

Teléfonos:

Ciudad:

FIRMA: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 2**

| <b>ÍTEM</b>                        | <b>DESCRIPCIÓN</b> | <b>UND</b> | <b>CANT.</b> | <b>V/UNITARIO</b> | <b>V/TOTAL</b> |
|------------------------------------|--------------------|------------|--------------|-------------------|----------------|
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
|                                    |                    |            |              |                   |                |
| <b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b> |                    |            |              |                   |                |
| Administración (%)                 |                    |            |              |                   |                |
| Imprevistos (%)                    |                    |            |              |                   |                |
| Utilidad (%)                       |                    |            |              |                   |                |
| Total AIU (Costos Indirectos)      |                    |            |              |                   |                |
| <b>VALOR TOTAL</b>                 |                    |            |              |                   |                |

Atentamente,  
Nombre o Razón Social del Proponente:  
NIT:  
Nombre del Representante Legal:  
C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección:  
Teléfonos:  
Fax:  
Ciudad:  
**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 3**

|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| <b>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b> |         |
| OBJETO: XXXXXXXXXXXXX                |         |
| ITEM:                                | UNIDAD: |

**I. EQUIPO**

| Descripción | Und | Tarifa/Hora | Rendimiento | Vr. Unitario | Vr. Total |
|-------------|-----|-------------|-------------|--------------|-----------|
|             |     |             |             |              |           |
|             |     |             |             |              |           |
|             |     |             |             |              |           |
| SUB-TOTAL   |     |             |             |              |           |

**II. MATERIALES**

| Descripción | Und | Precio Unitario | Cantidad | Vr. Unitario | Vr. Total |
|-------------|-----|-----------------|----------|--------------|-----------|
|             |     |                 |          |              |           |
|             |     |                 |          |              |           |
|             |     |                 |          |              |           |
| SUB-TOTAL   |     |                 |          |              |           |

**III. TRANSPORTE**

| Descripción | Und | Tarifa/Hora | Rendimiento | Vr. Unitario | Vr. Total |
|-------------|-----|-------------|-------------|--------------|-----------|
|             |     |             |             |              |           |
| SUB-TOTAL   |     |             |             |              |           |

**IV. MANO DE OBRA**

| Descripción | Jornal | Prestac. | Jornal total | Redimiento | Vr. Unitario | Vr. Total |
|-------------|--------|----------|--------------|------------|--------------|-----------|
|             |        |          |              |            |              |           |
| SUB-TOTAL   |        |          |              |            |              |           |

TOTAL COSTO DIRECTO

|                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| <b>PRECIO UNITARIO TOTAL</b> | <input type="text"/> |
|------------------------------|----------------------|



**ANEXO N° 4A**

**CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL**

Señores  
**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Ciudad.

REF. Carta compromisorio de disponibilidad

Yo, \_\_\_\_\_, (profesión) \_\_\_\_\_, con matrícula profesional nro. \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con la presente me permito avalar la propuesta presentada por \_\_\_\_\_, cuyo objeto es "XXXXXXXXX" Que de ser adjudicada cuenta con mi participación en la ejecución del proyecto, como \_\_\_\_\_, con la disponibilidad de tiempo señalada en el presente pliego de condiciones para esta función.

Atentamente.

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CEDULA: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 4B**

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL**  
DATOS PERSONALES NOMBRE:

TÍTULO PROFESIONAL: POST-GRADO:  
UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD:  
FECHA DE GRADO: AÑOS DE POST-GRADO:

TARJETA PROFESIONAL No. DE

DIRECCIÓN:  
TELÉFONOS:

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

EXPERIENCIA LABORAL

| ENTIDAD | ACTIVIDAD | FECHA DE | TIEMPO EN MESES | OBJETO |
|---------|-----------|----------|-----------------|--------|
|---------|-----------|----------|-----------------|--------|

INICIACIÓN

TERMINACIÓN

---

FIRMA

NOTAS:

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.

**ANEXO N° 5A  
EXPERIENCIA**

**PROCESO N°**

---

**NOMBRE DEL  
PROPONENTE**

---

| N°<br>(Identif<br>acion<br>en el<br>RUP) | N°<br>CONT<br>RATO | CONTRA<br>TANTE | CONTR<br>ATISTA | OBJ<br>ETO | %<br>PA<br>RT. | VA<br>LO<br>R<br>EN<br>PE<br>SO<br>S | VAL<br>OR<br>EN<br>SM<br>ML<br>V | FECHA<br>SUSCRI<br>PCIÓN | FECHA<br>TERMIN<br>ACION | FECHA<br>LIQUID<br>ACIÓN | N°<br>FO<br>LIO |
|--|--------------------|-----------------|-----------------|------------|----------------|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------|
|  |                    |                 |                 |            |                |                                      |                                  |                          |                          |                          |                 |
|  |                    |                 |                 |            |                |                                      |                                  |                          |                          |                          |                 |
|  |                    |                 |                 |            |                |                                      |                                  |                          |                          |                          |                 |
| <b>TOTAL EN SMMLV:</b>                   |                    |                 |                 |            |                |                                      |                                  |                          |                          |                          |                 |
| <b>TOTAL EN PESOS:</b>                   |                    |                 |                 |            |                |                                      |                                  |                          |                          |                          |                 |


**OBSERVACIONES**

\* ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

\* EN CASO QUE ESTE CUADRO NO SEA SUFICIENTE PARA LA CONSIGNACION DE LA INFORMACION SUMINISTRADA PODRA REPRODUCIRSE.

---

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

**ANEXO N° 5B**

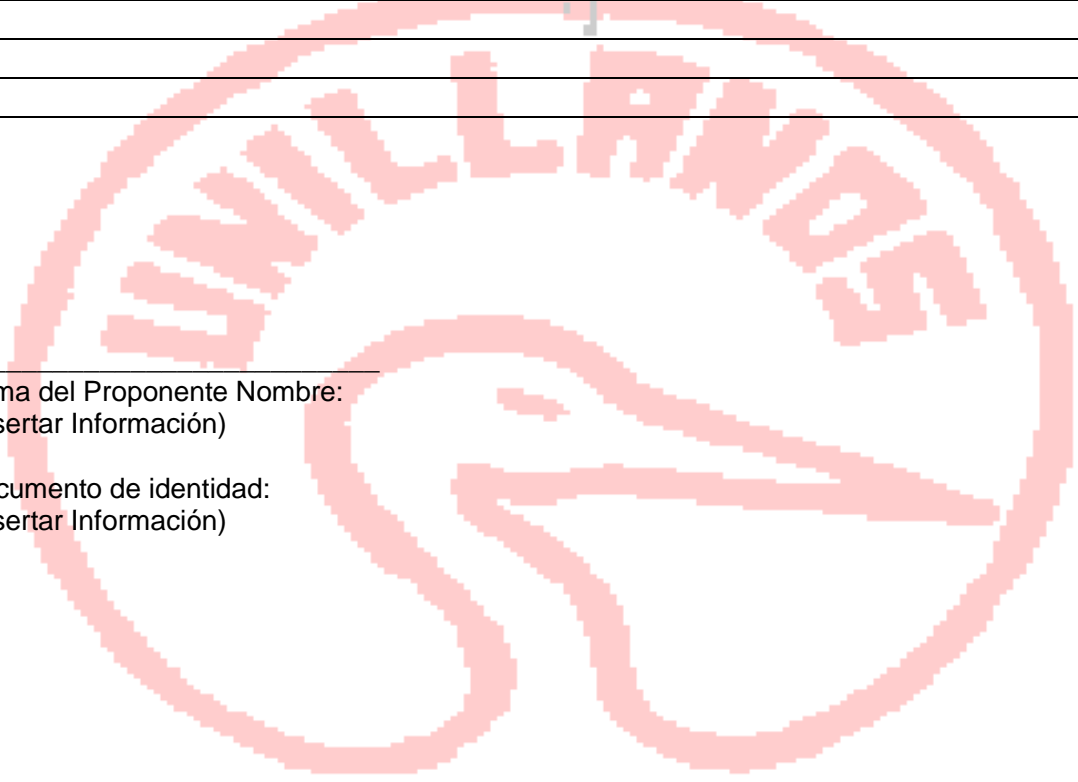
**CAPACIDAD RESIDUAL**


**Proceso de Contratación** (Insertar información)

| Acreditación de<br>Requisitos de Capacidad Residual |
|---|
|   |
|   |
|   |

Firma del Proponente Nombre:  
(Insertar Información)

Documento de identidad:  
(Insertar Información)



|   |  |
|---|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

**ANEXO Nº 6A**

**Certificación de contratos para acreditación de experiencia según R.U.P.**

Nombre del Proponente:

| Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC | Participación del proponente en el contratista plural | Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos) |
|--|---|--|
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
| VALOR TOTAL EN PESOS   |   | 0,00   |

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [ \_\_\_\_ ] del mes de [ \_\_\_\_ ] de 2015.

Firma representante legal del Oferente

Nombre: \_\_\_\_\_


Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

**Nota:** La Universidad de los Llanos, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la información consignada en el Anexo 1 suscrita por el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada y la efectivamente obtenida o suministrada por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta.

|   |  |
|---|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

**ANEXO N° 6B**  
**Certificación de la Capacidad Técnica**

**Nombre del Proponente:** \_\_\_\_\_

| Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería, otros | Marcar con una X |          | Profesión | N° de matrícula profesional | Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales | Vigencia del Contrato |
|--|------------------|----------|-----------|-----------------------------|--|-----------------------|
|  | Socio            | Empleado |           |                             |  |                       |
|  |                  |          |           |                             |  |                       |
|  |                  |          |           |                             |  |                       |
|  |                  |          |           |                             |  |                       |
|  |                  |          |           |                             |  |                       |
|  |                  |          |           |                             |  |                       |
|  |                  |          |           |                             |  |                       |

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] de 2015.

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma representante legal del Oferente  
Nombre:

\_\_\_\_\_  
Cargo:

\_\_\_\_\_  
Documento de Identidad:

\_\_\_\_\_  
Firma representante, del auditor o revisor fiscal  
Nombre:


\_\_\_\_\_  
Cargo:

\_\_\_\_\_  
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Nota: La Universidad de los Llanos, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la información consignada en el Anexo 2 suscrita por el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada y la efectivamente obtenida o suministrada por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta.

|   |  |
|---|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

**ANEXO N° 6C**

**FORMULARIO DE RELACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN**

Nombre del Proponente:

| N° CONTRATO (1) | CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | FORMA DE EJECUCIÓN (2) | % DE PARTICIPACION | VALOR COP (3) | PLAZO (MES) (4) | PLAZO POR EJECUTAR (mes completo) | FECHA INICIO (dd/mm/aaaa) | SUSPENSIONES <sup>(5)</sup> |                                |
|-----------------|-------------|---------------------|------------------------|--------------------|---------------|-----------------|-----------------------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|                 |             |                     |                        |                    |               |                 |                                   |                           | FECHA INICIO (dd/mm/aaaa)   | FECHA TERMINACIÓN (dd/mm/aaaa) |
|                 |             |                     |                        |                    |               |                 |                                   |                           |                             |                                |

(1) Contratos de obras civiles en ejecución, incluyendo los suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio.

(2) Indicar si el contrato se ejecuta en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).

(3) Valor total del contrato expresado en moneda legal colombiana.

(4) Plazo total de contrato incluyendo las ampliaciones.

(5) Si el contrato presenta más de una suspensión deberán informarlas todas, Si a la fecha de cierre del presente proceso en contrato se encuentra suspendido no diligenciar la "Fecha de Terminación".

**SI EL PROPONENTE NO TIENE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, EN ESTE FORMULARIO DEBE DEJAR CONSTANCIA EXPRESA DE ESA CIRCUNSTANCIA**

\_\_\_\_\_  
Firma representante legal del Oferente

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del auditor o revisor fiscal

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir

\_\_\_\_\_ cada uno el presente documento.

**Nota:** La Universidad de los Llanos dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la información consignada en el formulario No. 2 suscrita por el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada y la efectivamente obtenida o suministrada por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta.